SECRETARIA: Santiago de Cali, 22 de abril de 2022.- A Despacho del señor Juez, el presente asunto con el escrito que antecede.- Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria

RAD. 76001310300420170027100
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la renuncia de poder contenida en el anterior escrito, y por encontrarse cumplido el término señalado en el artículo 76 del C.G. del Proceso, el juzgado,

R E S U E L V E

1.- TENGASE por renunciado el poder conferido para este proceso por la entidad demandada SISTEMCOBRO S.A.S., al Dr. JAIME SUAREZ ESCAMILLA.

2.-Por secretaría envíese la respectiva comunicación, vía correo electrónico a la abogada aquí designada como curadora ad-litem del demandado, ello en cumplimiento a lo dispuesto en el auto que obra a folio 132 del expediente.

NOTIFÍQUESE
El Juez,

RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DE CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **058** DE HOY **Abr- 26 2022**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria